

Cerro Sombrero, 13 de mayo de 2009

RESOLUCION N° 107/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Invitación realizada por el Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 1º/10/07 que fija subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, para gestionar la contratación de Internet para los Concejales de la Comuna, realizar término de contrato de telefonía en ENTEL, adquirir materiales y reparación de bomba eléctrica de calefacción central del Museo. Se autoriza el cruce Bahía Azul-Punta Delgada - Bahía Azul a vehículo particular placa patente LP-7670 más 40 litros de combustible.

2º CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
15	5	2009	37,853			37,853
16	5	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/